ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	22/02/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4145	MAR-02
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4 B # 36 - 00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MARIA MELFIDES CARABALI LARRAHONDO		10. NIT/C.C.	66.919.514	1
11. Dirección	CARRERA 11 D # 33 B 29		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	melfidesc@hotmail.com		14. Teléfono	3152951488	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios profesionales al Distrito de Santiago de Cali _ CUOTA # 2.				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/TE.			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0340-2023		18. CDP	3500190486	
			19. RPC	4500283640	
20. Objeto del Contrato	Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Distrital en el subgrupo Salud Mental y Convivencia Social, para dar lineamientos en acciones de los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA, para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.				
21. Valor del Contrato	$ 17.152.000	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($17.152.000).			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.